CLAUSULADO MODIFICACIÓN ADICION Y PRÓRROGA NO. 01 AL CONTRATO No. 2186-2024, SUSCRITO ENTRE RTVC Y HEDERSON GUALTEROS TELLEZ

Los suscritos firmantes en el contrato de prestación de servicios No. **2186** de **2024** hemos convenido celebrar la presente modificación contractual consistente en ***Adición y Prórroga*** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día **18 de octubre de 2024**, se suscribió el Contrato No.**2186** de **2024**, cuyo objeto es: *"*EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios desarrollando actividades de asesoría integral en proyectos de contenidos de paz, derechos humanos y otros temas de interés para RTVC y sus marcas."

2. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **dos (2) meses,** contado a partir de la fecha **dieciocho (18) de octubre de 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Que el valor del contrato No. **2186** de **2024** se pactó por la suma **DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($12.522.676).** Que de conformidad con lo establecido en la plataforma del SECOP II el contrato inició el día **dieciocho (18) de octubre de 2024**.

4. Que, el supervisor **Hollman Felipe Morris Rincón, Gerente de RTVC** allegó solicitud de modificación contractual tendiente a **adicionar y prorrogar**, de fecha 16 de Diciembre de 2024, la cual hace parte del presente documento, "*RTVC se ha consolidado durante los últimos años como creador de contenidos audiovisuales para ofrecer alternativas a los televidentes, que diviertan y eduquen de una forma novedosa, haciendo uso de una estética visual moderna y con conceptos e ideas que marquen la diferencia con la programación tradicional de los canales privados.*

 Sin embargo, como nueva estrategia, RTVC proyecta modernizar sus contenidos y convertirlos en producciones más atractivas, con miras a producir series de gran calidad y formato, contar con un departamento de cine, así como, fortalecer las plataformas digitales existentes, logrando impulsar desde las regiones y las comunidades la educación y cultura colombiana, convirtiendo los medios públicos en la plataforma de expresión comunitaria por excelencia en nuestro País.

 Estas estrategias requieren de una organización y orientación sistemática a través del apoyo estratégico de un equipo humano que cuente con la experiencia necesaria en la gestión cultural desde los medios audiovisuales, la dirección, la producción, la guionización y que permita enfocar la estrategia gerencial en los proyectos convergentes de RTVC y lograr así el fortalecimiento de los contenidos audiovisuales multiplataforma y de radio en los medios públicos, garantizando la libertad de expresión y resaltando los valores culturales de cada región del país. Desde el apoyo requerido se pretende contar con la asesoría integral en materia, audiovisual y de tipo operacional a la Gerencia de RTVC, en la estructuración, definición de los enfoques y aprobación de contenidos para las diferentes producciones que se estructuren desde las mismas áreas de la Gerencia y por las Subgerencias de Televisión y Radio, con miras, a fortalecer los aspectos creativos y operativos la producción audiovisual.

 Que el contratista ha cumplido las obligaciones a su cargo y se encuentra en disposición de continuar con la ejecución del contrato en las condiciones contractuales que actualmente se requieren. Por consiguiente, con el fin de cumplir con su misión, visión y objetivos de RTVC, se requiere continuar con los servicios de actividades de asesoría integral en proyectos de contenidos de paz, derechos humanos y otros temas de interés para RTVC y sus marcas.

 Ya que con su experiencia puede desempeñarlas de forma eficiente para cumplir y atender los objetivos y metas en el marco de los planes estratégicos e institucionales y los objetivos particulares del proyecto. Por lo anterior se solicita prorrogar el contrato 2186 de 2024 en trece (13) días, finalizando así el día 31 de diciembre de 2024, y adicionar el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($2.713.246) de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5123 de fecha 13/12/2024."

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente modificación contractual, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN: Adiciónese el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No. **2186** de **2024** por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($2.713.246)** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **5123** de fecha **13/12/2024**.

PARÁGRAFO. El valor total del contrato, incluida la presente adición, es por la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. ($ 15.235.922)**

CLÁUSULA SEGUNDA. PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. **2186** de **2024**, por el término de **Trece (13) días**, esto es, desde el **18 de diciembre de 2024** hasta el **31 de diciembre de 2024**.

CLÁUSULA TERCERA. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. El contratista se obliga a ampliar las vigencias y los valores de los amparos de la garantía en los términos de la presente ***adición y prórroga***.

CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS. Forman parte integral del presente documento: a) Solicitud de modificación contractual. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Certificado de Registro Presupuestal.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones del contrato continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO. La presente adición y prórroga No. 01 se perfecciona con la aceptación de esta por parte del contratista y del ordenador del gasto en la plataforma digital SECOP II.

Reviso: Junny Cristina La Serna Bula- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Laura Camila Pineda Carreño- Abogada Contratista- Coordinación de Procesos de Selección y Contratación